# **DELFIN GROUP CO SAC**



# POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Versión 03



### POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

VIGENCIA:

12/01/2021

**REVISION:** 

03

#### **Antecedentes**

Delfin Group CO SAC está comprometido a desarrollar un comportamiento ético en sus actividades empresariales con integridad, honestidad, transparencia y responsabilidad en cumplimiento de las normas y respeto a las personas.

Todos los empleados tienen la responsabilidad de ejercer sus funciones en nombre de la compañía con diligencia, integridad, imparcialidad y transparencia; asegurando un adecuado sistema de control que nos permita prevenir y detectar riesgos de cumplimiento.

La Alta Dirección de Delfin Group Co SAC tiene la responsabilidad de asegurarse de que los empleados bajo su supervisión y autoridad cumplan con esta política. Por su parte, ha delegado al personal de cumplimiento para ayudar a los empleados a entender y cumplir lo descrito en la política. Sin embargo, la responsabilidad de cumplimiento continuará residiendo en los empleados de la compañía.

Nuestra política se refiere: Todos los empleados y/o miembros de la Cía. Y otros que actúen en nombre Delfin Group Co SAC no deben pagar o recibir sobornos o intentar influir indebidamente en ninguna otra persona, sea ésta del sector público o privado, de manera directa o a través de un tercero/agente.

Nuestra postura es de tolerancia cero si cualquier miembro de la Compañía comete, participa, contribuye Y/o tiene conocimiento y no informa cualquier acto o conducta que esté relacionado a soborno, corrupción, aprovechamiento o abuso de cargo. El propósito de esta Política es complementar todas las leyes, reglas, y otras políticas corporativas aplicables. No es su propósito reemplazar a ninguna ley local.

En ese sentido, cualquier conducta que se encuentre en dirección contraria al cumplimiento de las leyes es un quiebre no solo legal sino de los valores de Delfin Group Co SAC, que no será permitida bajo ninguna índole.

Es voluntad de Delfin Group CO SAC elaborar y difundir activamente una cultura de cumplimiento a través de un modelo de ética e integridad y lucha contra la corrupción y demás conductas ilícitas. Esta política se encuentra disponible en la siguiente dirección: SharePoint / repositorio documental/ documentos de equipos/Políticas Corporativas de cumplimiento y será aplicable hasta que la Alta Dirección apruebe su actualización, revisión o derogación.

#### PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO

Nuestra política de prevención de delitos y anticorrupción incluye los siguientes principios de cumplimiento:

- 1. Cumplir con la legislación vigente y con la normativa interna, actuando de conformidad con los valores, Reglamento Interno y el Código Ético de Delfin Group CO SAC. Así también, incluye el Decreto Legislativo N°1385: Decreto Legislativo que sanciona la corrupción en el ámbito privado (Fecha de publicación: 04.09.2018).
- 2. Promover una cultura anticorrupción y prevención de delitos, sin excepciones, aplicando los diversos controles de cumplimiento.
- 3. Facilitar los recursos humanos, económicos y financieros necesarios para implementar los medios de prevención y detección de actos ilícitos, así como promover la presente política.
- 4. Analizar e Investigar a la máxima brevedad cualquier denuncia sobre una conducta contraria al Código Ético o ley externa e interna, considerando los principios de confidencialidad, no represalia y protección de datos de carácter personal a todas la personas afectadas por el proceso de investigación, con especial atención respecto a la persona denunciante y denunciada.
- 5. Cooperar con cualesquier organismo judicial, administrativo y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la investigación de presuntos hechos delictivos por parte de los colaboradores, ejecutivos y asociados de negocio.

6. Imponer sanciones y medidas disciplinarias a quienes presenten conductas de corrupción-soborno o contrarias al Código Ético, y a quienes encubran u obstaculicen la investigación de los hechos presuntamente delictivos.

#### **DEFINICIÓN**

Para la presente política, se define como corrupción el mal uso del poder público para beneficio privado, o el mal uso de poder otorgado para el beneficio privado. Mientras que el soborno es la oferta, promesa, o pago de efectivo, regalos, o incluso entretención excesiva, o el incentivo de cualquier tipo que se ofrezca o se entregue a una persona o asociado de negocio en una posición de confianza para influenciar los puntos de vista o conducta de esa persona, o para obtener una ventaja inadecuada.

Notar que el soborno y la corrupción pueden darse de varias formas, considerando la aceptación o entrega de:

- · Contribuciones políticas
- · Pagos en efectivo
- Trabajos o relaciones de "consultoría" falsos
- Sobornos
- Contribuciones de caridad
- · Beneficios sociales; o
- Regalos, viajes, hospitalidad, y reembolso de gastos a asociados de negocios que no se encuentren considerados en el detalle de "Imagen comercial & Fidelización<sup>1</sup>"

#### INTERACCIÓN CON OTRAS POLÍTICAS - NORMAS CORPORATIVAS

Considerar que el Reglamento Interno, el Código de Ética se ven influenciadas por esta política y no es excluyente para la interpretación de cualquier situación específica que se presente en la compañía y asociado de negocio.

#### **RENUNCIA**

No existen excepciones o autorización para excluirse o desviarse de esta Política.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Imagen Comercial & Fidelización: Merchandising, publicidad y cualquier objeto que se incluya el logo corporativo.

#### **DISCIPLINA**

Todo colaborador que no cumpla esta Política estará sujeto a acción disciplinaria. Asimismo, todo colaborador que tenga conocimiento directo sobre indicios de incumplimientos de esta Política y no denuncie al personal de cumplimiento estará sujeto a acción disciplinaria. Todo aquel colaborador que induzca a error u obstaculice las investigaciones sobre los indicios de incumplimientos de esta Política estará sujeto a acción disciplinaria. En todos los casos, la acción disciplinaria podrá incluir el término de la relación laboral.

#### **RESPONSABILIDAD**

Es responsabilidad de la Gerencia General alentar y promover una cultura de comportamiento ético antisoborno y anticorrupción en toda la Cía., así como de comunicar la importancia de prevenir actos irregulares (como lo son el fraude, antisoborno, aprovechamiento del cargo y anticorrupción) y no se aceptará ningún tipo de actos y comportamientos que vayan en contra de la Política Corporativa de Prevención de Anticorrupción y soborno.

Los Gerentes y jefaturas son responsables de reforzar la implementación efectiva de la Política; así como de la cultura antisoborno/anticorrupción y del comportamiento ético en sus áreas, considerando un seguimiento y cuidado con las acciones que constituyen anticorrupción previamente indicadas.

Los colaboradores y miembros de la Cía. son responsables de cumplir con esta Política; así como de reportar cualquier situación que pueda ser percibida como irregular. Esto último se podrá realizar a través de su jefe inmediato, área de Administración, el correo de ética, según corresponda.

#### ACTOS NO ADMITIDOS EN LA COMPAÑÍA

La Compañía no admite ni tolerará cualquier acto que pueda desprender en acciones y/o comportamientos que puedan percibirse o concretar en corrupción, soborno, abuso de poder de funciones para obtener un beneficio económico o de otra índole.

A continuación detallamos algunos ejemplos de actos indebidos a considerar:

- Alteración o manipulación de información de la Compañía.
- Realización de gastos no autorizados para beneficio propio o de terceros.
- Utilización ilegal o hurto de secretos comerciales.
- Destrucción, remoción o uso inadecuado de los activos de la Cía.
- Conductas indebidas en el registro o manejo de cualquier tipo de información de la Cía.
- Revelar información confidencial de la Cía. a terceros.

- El soborno no es admisible en la Cía.
- Queda prohibido que ningún los colabores y/o miembros de la Cía. o tercero que actúe en su representación ofrezca, promete o entregar objetos de valor u otra ventaja con el fin de recibir, retener o prometer algún beneficio personal o par la Cía.

La Compañía se relaciona con sus asociados de negocios: clientes y proveedores en la legalidad, transparencia y eficiencia. Considerar que el actuar y el comportamiento ético y responsable es uno de nuestras bases esenciales para nuestro desarrollo y desenvolvimiento diario. En ese sentido:

- Ningún colaborador Y/o miembro de la Cía. deberá ofrecer a un cliente o proveedor ningún beneficio con el objeto de lograr un acuerdo comercial.
- Los proveedores y clientes de la Cía. no deberán entregar u ofrecer a ningún colaborador ningún beneficio con el fin de ser favorecidos en contrataciones comerciales y/o bienes.

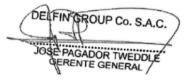
#### **ACTIVIDADES PREVENTIVAS**

La Compañía tiene el compromiso de establecer y actualizar & mantener sistemas de controles internos que permitan asegurar razonablemente el cumplimiento de la presente política. Es por ello que todos los colaboradores y miembros de la Cía. tenemos el compromiso de cumplir fielmente los lineamientos de la Cía.; así como la contribución en la ejecución y aplicación; según se aplique.

#### **RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

El incumplimiento de lo establecido en la presente política y de las regulaciones en las normas aplicables, serán consideradas faltas graves para los efectos e implicancia de las normas y regulaciones laborales vigentes. Si el incumplimiento una actividad ilegal, La Compañía está facultada de informar ante las autoridades competentes.

Por otro lado, los colaboradores que intenten, muestren represalias contra otros colaboradores que participan de manera activa en el compromiso de esta política y los lineamientos de la Cía. estarán sujetos a un procedimiento disciplinario.



#### Anexo 1

#### **CARTA DE COMPROMISO**

# POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN / ANTISOBORNO

Por medio de la presente reconozco y hago constar que he recibido, leído y entendido la Política Anticorrupción Y Antisoborno de la Cía. y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí detalladas y contenidas. Además declaro que, los lineamientos de esta política son consideras e incluidas en las prácticas, normas, reglamentos y condiciones que tiene la Cía. para el desarrollo de las actividades; las mismas que me comprometo a respetar y cumplir en este acto. Asimismo, dejo constancia que la Cía. me ha informado sobre el alcance de los lineamientos y normas incluidas en esta política y sus efectos e implicancias derivadas de un posible incumplimiento.

Entiendo que esta política es de carácter mandatorio y de fiel cumplimiento para todo los colaboradores de la Cía. Así, su ejecución contribuye a desarrollar un entorno de trabajo en armonía y respeto para todos.

Por último, me comprometo a consultar a las instancias correspondientes en caso de consultas en relación a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en esta política.

Fecha	
Nombres completos	
N° Documento Identidad	
Compañía	
Cargo	_
Unidad (área / sede)	

## **HISTORIAL DE MODIFICACIONES**

Revisión	Fecha	Modificaciones
01	15/07/2018	Elaboración del Programa
02	21/09/2018	Se incluye de manera expresa el Decreto Legislativo N° 1385
03	12/01/2021	Se precisa en detalle las responsabilidades de actuar de la política; Se precisa explícitamente régimen sancionador disciplinario. Incluye anexo 1.